



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

D^a. María Laliena Corbera, Secretaria General, del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (LA RIOJA).-

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de septiembre de 2019, según consta en el acta correspondiente, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

“APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE MEJORA EN PLAZA DE TOROS. (FASE IV)”.

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2019/22 G1877

Teniendo en cuenta:

1. El expediente para la contratación de las obras contenidas en el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE LA PLAZA DE TOROS FASE IV, redactado por los Técnicos municipales, D. José Ramón Bergasa Pascual, Arquitecto, y D^a Cristina Mendizábal Pérez, Arquitecta Técnico, en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP):
 - a. El Informe de inicio del expediente, en el que se explica la necesidad e idoneidad de la contratación, elaborado por la Concejal de Festejos.
 - b. La Memoria Justificativa del contrato, redactada en los términos del artículo 116 LCSP, por el Arquitecto Municipal, con fecha 3 de septiembre de 2019. La citada Memoria justifica la insuficiencia de medios para llevar a cabo la prestación objeto del contrato.
 - c. El Pliego de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir el contrato, redactado por el Arquitecto Municipal, con fecha agosto de 2019.
 - d. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado con fecha septiembre de 2019, por la Secretaria General.
2. El Informe emitido por la Secretaria General, de fecha 24 de septiembre de 2019. El Informe contiene la justificación de la necesidad de declarar urgente la tramitación del expediente, de conformidad con el artículo 119.2 LCSP.
3. El Informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 25 de septiembre de 2019.
4. La Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, de delegación de competencias correspondientes a la Alcaldía, como órgano de contratación, en la Junta de Gobierno Local.
5. El contenido de los artículos 116 y 117 de la LCSP, su Disposición Adicional 3^a.

Vista la propuesta de la Concejalía de Contratación de fecha 25 de septiembre de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto de Ejecución de OBRAS DE REFORMA EN LA PLAZA DE TOROS, FASE IV, redactado por Técnicos municipales, D. José Ramón Bergasa Pascual, Arquitecto, y D^a Cristina Mendizábal Pérez, Arquitecta Técnico.

Firma 1 de 2
María Laliena Corbera
26/09/2019
Secretaría General


Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
26/09/2019
Alcalde

- Segundo:** Declarar la urgencia de la tramitación y aprobar el expediente de contratación de las obras contenidas en el Proyecto de Ejecución de OBRAS DE REFORMA EN LA PLAZA DE TOROS, FASE IV.
- Tercero:** Aprobar la Memoria justificativa del contrato, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Cuarto:** Aprobar el gasto, de acuerdo al Presupuesto Base de Licitación, y al Valor Estimado del contrato, establecidos en la Memoria Justificativa del contrato y en los Pliegos que rigen la contratación, con arreglo al siguiente desglose: 29.731,84 euros (Base: 24.571,77 euros + 21% IVA: 5.160,07 euros).
- Cuarto:** Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, por procedimiento abierto simplificado.
- Quinto:** Designar como Director Facultativo de las Obras a D. José Ramón Bergasa Pascual, Arquitecto Municipal, y como Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras a D^a Cristina Mendizábal Pérez, Arquitecta Técnico Municipal.
- Sexto:** Aprobar la composición de la Mesa de Contratación siguiente:
Presidente: D^a Raquel Pedraja Sainz, Concejal de Contratación.
 Suplente: D. José Antonio Marín Perurena, Concejal de Urbanismo y Servicios.
Vocales:
 D^a María Laliena Corbera (Secretaria General) o funcionario municipal que la sustituya.
 D^a Patricia Muñoz Plaza (Interventora) o funcionario municipal que la sustituya.
 D^a Judit García Llorente (Técnico Letrada municipal) o funcionario municipal que la sustituya.
Secretaria: D^a Ana M^a Ciáurriz Martínez (Funcionaria Área Contratación) o funcionaria del Área de Contratación y/o Secretaria que la sustituya.
- Séptimo:** Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación, la Memoria Justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el presente Acuerdo.“

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcalde, en esta ciudad de Alfaro.

Firmado electrónicamente. Secretaria General. María Laliena Corbera. Vº Bº Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2	26/09/2019	Secretaria General
María Laliena Corbera		
Firma 2 de 2	26/09/2019	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Velilla		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	888db405c2b74cbb89d9b16744dac5d3001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	